

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de septiembre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, sita en C/ Rubens Marichal López, 12, Urb. La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife y establecida conexión por videoconferencia con las representantes de los Servicios Jurídicos y de la Intervención General, además de los vocales María Montserrat Prieto Falcón y Jose Rogelio Macarro Heredia.

Asistentes

PRESIDENTA

Laura Sánchez-Huete y González, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la DGTNT.

SECRETARIA

Adela Martín Morales, Jefa de Negociado de la Dirección General de Función Pública en ATF en la DGTNT.

VOCALES

Servicios Jurídicos: María Ángeles Rodríguez Pérez, actuando como letrado habilitado de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.

Intervención General: Lucía Acuña Bonilla, actuando como representante de la Intervención General.

VOCALES

María Montserrat Prieto Falcón y Jose Rogelio Macarro Heredia, técnicos del Área de Telecomunicaciones y Sistemas de la DGTNT.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 20 010 SR JD AB UA21 - Servicio de Asistencia para el soporte, operación y mantenimiento de los sistemas y aplicativos de la Administración de Justicia dependientes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20 010 SR JD AB UA21 - Servicio de Asistencia para el soporte, operación y mantenimiento de los sistemas y aplicativos de la Administración de Justicia dependientes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 20 010 SR JD AB UA21 - Servicio de Asistencia para el soporte, operación y mantenimiento de los sistemas y aplicativos de la Administración de Justicia dependientes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.



4.- Propuesta adjudicación: 20 010 SR JD AB UA21 - Servicio de Asistencia para el soporte, operación y mantenimiento de los sistemas y aplicativos de la Administración de Justicia dependientes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 20 010 SR JD AB UA21 - Servicio de Asistencia para el soporte, operación y mantenimiento de los sistemas y aplicativos de la Administración de Justicia dependientes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Se Expone

Reunida la Mesa el 15 de septiembre a las 10:00 con los miembros que se reseñan en la parte superior de este Acta.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, formado por María Montserrat Prieto Falcón y Jose Rogelio Macarro Heredia, este ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

La valoración según informe es la siguiente:

Criterios	Ponderación	ATLANTIS	ATOS	UTE INERZA- EVERIS
Planificación, calidad y organización	12%	12,00	12,00	12,00
Plan de Transición y devolución	5%	4,00	4,00	5,00
Formación	3%	3,00	1,80	3,00
Total Puntuación	20%	19,00	17,80	20,00

Acto seguido, se celebra el acto público de apertura del archivo electrónico n.º 3, de las empresas presentadas y admitidas a la licitación: Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U., Atos Consulting Canarias S.A.U., y la UTE Inerza S.A.- Everis Spain S.L.U., con la presencia de Inaki Echevarría Navas, quien dice representar a la empresa Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U.



Por parte de la Presidenta de la Mesa de contratación, se procede a la lectura del informe técnico de valoración del archivo electrónico n.º 2, y da cuenta del resultado obtenido por las licitadoras admitidas, sobre los criterios no cuantificables automáticamente.

Por parte de la Presidenta se invita al asistente a que formule las observaciones que estime oportunas. No se realiza ninguna observación.

A continuación, se procede a la apertura del Archivo electrónico n.º 3 con los criterios evaluables automáticamente, la proposición económica presentada asciende a la siguiente cuantía, impuestos excluidos:

Empresas	Proposición económica
Atlantis Tecnología y Sistemas	156.600,00€
Atos Consulting Canarias	185.124,97€
UTE Inerza-Everis	186.000,00€

En relación al criterio “*Calidad en el empleo*”, las licitadoras Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U., Atos Consulting Canarias S.A.U. y la UTE Inerza S.A.- Everis Spain S.L.U., manifiestan que el porcentaje de contratación indefinida que ejecutará el contrato con dedicación completa será del 100%.

En cuanto al criterio “*Mejora de las condiciones laborales*”, el coeficiente Cs que presenta Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U. es de uno coma uno (1,1), Atos Consulting Canarias S.A.U. presenta un Cs= 1,01, mientras que la UTE Inerza S.A.- Everis Spain S.L.U., manifiesta:

“1º Que los salarios de la totalidad del personal asignado a la prestación del servicio se basan y cumplen con las categorías profesionales especificadas en el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y estudios de mercado de la opinión pública del año 2018.

2º Que la suma de los salarios estimados no es superior al valor de referencia especificado en el PCAP, no habiendo mejoras ofertadas para este criterio.”

En relación a este último criterio, por el representante de Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U., Inaki Echevarría Navas, se manifiesta que la UTE Inerza-Everis no aporta el coeficiente que exige el PCAP.

Concluida la apertura de las proposiciones, la Presidenta de la Mesa, invita al representante de Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U., a que exponga cuantas observaciones o reservas estime oportunas en relación con el acto celebrado, informándole, en caso de producirse estas, de la



posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, o bien interponer recurso especial a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público. Ningún comentario al respecto.

Una vez concluido el acto público, la Mesa advierte que la oferta presentada por Atlantis Tecnología y Sistemas S.L.U., es anormalmente baja conforme a la cláusula 18.5 del PCAP, por lo que se requiere a la licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulte pertinente a estos efectos, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo que se suspende la sesión, a la espera de la valoración del informe técnico de la justificación de anormalidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del 15 de septiembre de 2020, levantándose Acta, que será remitida a todos los miembros de la Mesa para su aprobación, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Adela Martín Morales
SECRETARIA

Laura Sánchez-Huete y González
PRESIDENTA

Diligencia
Para hacer constar que este Acta ha sido leída y aprobada
por todos los miembros de la Mesa de contratación
Adela Martín Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA SANCHEZ-HUETE GONZALEZ - J/SRV.REGIMEN JURIDICO Y AA.GG. ADELA MARTIN MORALES - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 16/09/2020 - 09:27:33 Fecha: 16/09/2020 - 09:04:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02GpvK8jz40UsXjQ2jhT06vvdCcuVIcxd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/09/2020 - 10:26:02	